RESOLUCIÓN Nº) 447

(18 ABR 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO Y SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín, Resolución N°0573 de seis (06) de julio de 2022 expedida por el INDER Medellín y debidamente posesionada según Acta N°514 de siete (07) de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín otorgó el reconocimiento deportivo e inscribió el representante legal, el administrador y los integrantes de la comisión disciplinaria mediante la Resolución N°0348 de trece (13) de mayo de 2019, al **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC.**

2. Que el periodo reglamentario de la comisión disciplinaria del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC**, se encuentra vencido.

3. Que mediante Resolución N°002 de trece (13) de febrero de 2023, el Representante Legal reformó el reglamento del Club, en el artículo 14° "Comisión Disciplinaria".

4. Que a través de la Resolución N°003 de trece (13) de febrero de 2023, el representante legal del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC,** designó dos (2) integrantes de la comisión disciplinaria.

5. Que en reunión de deportistas realizada el trece (13) de febrero de 2023, se eligió el tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades reglamentarias.

6. Que el día veintiocho (28) de marzo de 2023, el **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC**, presentó ante el INDER Medellín la solicitud del registro de la reforma al reglamento y la inscripción de los integrantes de la comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 del Ministerio del Deporte.

7. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente registrar la reforma al reglamento e inscribir los dignatarios para el periodo respectivo del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: registrar la reforma al reglamento, en el artículo indicado en el considerando N°3.

ARTÍCULO SEGUNDO: inscribir a las siguientes personas como integrantes de la comisión disciplinaria, del **CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC,** para el periodo reglamentario por el término de cuatro (4) años que va desde el primero (01) de marzo de 2023 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2027.

LAURA CRISTINA YEPES RESTREPO	CC	1.036.612.137
DANIEL STIVEN GARCÍA CHICA	CC	1.017.187.680
MANUELA BEDOYA PINO	CC	1.037.660.205

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE 18 ABR 2023

Dada en Medellín,

ANA JARAMILLO MUÑOZ
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyectó: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Revisó: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	Aprobó: Johan Edgardo Hernández Gómez. Líder Área Deporte	V.B: Cristian Camilo Ortega Apoyo Jurídico

inder	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 20 ABR 2023

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **JHONNATAN ALEXANDER TABARES GALEANO,** identificado con cédula de ciudadanía número 71.526.921, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0447 del: 18 de abril de 2023, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA REFORMA AL REGLAMENTO Y SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL CLUB DEPORTIVO CORPORACIÓN SOCIOCULTURAL CERROS FC".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Jhonnatan Tabares Galeano

JHONNATAN ALEXANDER TABARES GALEANO
Presidente Club Deportivo Corporación Sociocultural Cerros Fc
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado